



## **BANDO**

### **SE HACE SABER:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha de 2 de Agosto de 2019 se ha aprobado la convocatoria de concesión directa de subvenciones nominativas a Asociaciones y entidades , que aparecen incluidas en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto, a fin de que , presenten los correspondientes proyectos.

**Objeto de las subvenciones.- Realización de actividades deportivas, ocio y tiempo libre , culturales y fomento del turismo local .**

**Solicitudes.-** Las solicitudes se presentaran en el Registro del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas. Así mismo se podrán presentar en cualquiera de las formas prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Documentación a presentar:**

- a) Certificado de Representación Legal y Declaración responsable en la que se haga constar que la Asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la ley de Subvenciones, así como estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Anexo I
- b) Memoria de la actividad, que justifique la utilidad pública, el interés social de la misma y presupuesto total desglosado y porcentaje de la subvención que se solicita, Anexo II
- c) Copia Estatutos de la Asociación y CIF de la misma , ( salvo que se hayan presentado en convocatorias anteriores y no hayan sufrido variación)
- d) Modelo de solicitud.

**Plazo de presentación de solicitudes.-** desde el día 5 de Agosto hasta el día 26 de Agosto de 2.019, ambos inclusive.

El Alcalde  
Firma electrónica

Código seguro de verificación (CSV):

**932B 7EC4 9467 87CD CF95**



(93)2B7EC4946787CDCF95

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 2/8/2019